

Resolución N° 2169/019

Montevideo, 18 NOV 2019

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 57/2019 dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo a efectos de presentar un equipo técnico para el "Programa de Protección y Consolidación de procesos de salida de situaciones de Violencia de Género" del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género del INMUJERES;-----

Resultando: I) que con fecha 18 de octubre de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°57/2019 designándose la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presentaran a la misma;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se realizaron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y se publicó en la revista especializada en Compras: "Guía Total" y "Contacto";-----

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de noviembre de 2019 surge que se presentó una única oferta correspondiente a la Asociación Civil "Por la Integración";-----

IV) que según Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada para intervenir en la Licitación Abreviada N° 57/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, se recomienda desestimar la oferta, por contener la misma carencias sustanciales;-----

Considerando: I) que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración

Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por lo cual se recomienda desestimar la oferta presentada por la Asociación Civil "Por la Integración";-----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

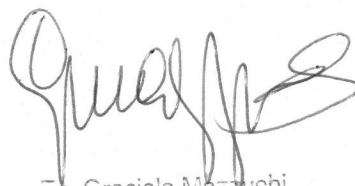
1°- Desestimar la oferta presentada por la Asociación Civil "Por la Integración", dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo a efectos de presentar un equipo técnico para el "Programa de Protección y Consolidación de procesos de salida de situaciones de Violencia de Género" del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género del INMUJERES, por contener la misma carencias sustanciales.-----

2°.- Autorizar el procedimiento para la Contratación Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado.-----

3°.-Pase a División Financiero Contable para la correspondiente desafectación.

4°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese.-----

vs



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social